



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1399
EXPEDIENTE Nº 5721-003789/13.

NEUQUÉN, 27 JUL 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1692 de fecha 19 de diciembre 2.013, emitida por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, mediante la cual se convoca al Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir con carácter Titular, los cargos de Director de Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agropecuaria por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución ha sufrido modificaciones a través de las Resoluciones Nº 0139/14; 0252/14; 1057/14 y 1352/14;

Que la Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior procedió a la inscripción de aquellos aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos en los Artículos 3º Inciso a); 10º, Apartado XIII, XIV, XV, XVI; 13º; 18º; 24º, Inciso c); 25º; 26º; 27; 28º; 35, Inciso d), Apartado IV de su reglamentación; 94º; 102º; 122º; 123º al 127º y sus reglamentaciones del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que habiéndose efectuado la valoración de títulos y antecedentes de los concursantes se confecciona el listado por orden de mérito;

Que por Resolución Nº 0252/14 se modifica la fecha de inscripción estableciéndose la misma desde el 20 de febrero y hasta el 21 de marzo de 2.014;

Que se da a conocer el listado provisorio para efectuar los reclamos de puntajes desde 7 de julio y hasta el 22 de julio de 2.014, según Nota Múltiple Nº 39/14 de la Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior y por Nota Múltiple Nº 44/14 se publica el listado definitivo;

Que por Resolución Nº 1234/14 queda constituido el jurado el 8 de agosto de 2.014, integrado por los profesores José Luis Savanco, Julia Ercilia Moreira y Ana María Basset;

Que los días 25 y 26 de septiembre de 2.014 se lleva a cabo una reunión con los aspirantes a la Vicedirección donde se les entrega, el temario, la bibliografía y el cronograma de las pruebas de oposición;

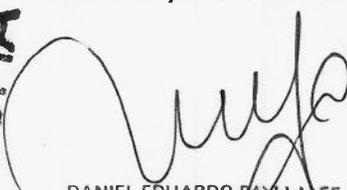
Que el día 31 de octubre de 2.014 se procede al sorteo de temas para la prueba teórica;

Que el día 3 de noviembre de 2.014 se efectiviza la evaluación teórica según lo establecen los Artículos del 123º al 127º del Estatuto del Docente;

Que el día 12 de noviembre de 2.014 se hace entrega a los concursantes de la calificación obtenida en la prueba escrita como así también el temario y los criterios de evaluación de la prueba práctica;



ES COPIA


DANIEL EDUARDO FAYLLACEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2.014 se procedió a cumplimentar la instancia del coloquio final de la prueba mencionada, para luego continuar con el acto de cierre de la oposición y con la entrega de las calificaciones de dicha prueba;

Que el día 1 de diciembre de 2.014 el Jurado hace entrega de la documentación bajo inventario a la Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior, donde se procede a ensobrar, lacrar y archivar;

Que el día 17 de junio de 2.015 la citada Junta elabora orden de mérito definitivo correspondiente al Concurso de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargo de Directores, según Nota Múltiple N° 25/15;

Que el día 25 de junio de 2.015, se realiza el Acto Público de elección de cargos de acuerdo con el estricto orden de mérito;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **APROBAR** el Concurso de Ascenso de Jerarquía, para cubrir con carácter Titular, los cargos de **Directores** en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agropecuaria.
- 2°) **PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en el cargo de **Director** con carácter Titular, a los docentes que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.
- 3°) **DECLARAR** desiertas las vacantes de cargos de **Directores**, que figuran en el Anexo II de la presente norma legal.
- 4°) **DISPONER** que al momento de la toma de posesión del cargo, los docentes deberán estar compatibles según lo establece la normativa vigente.
- 5°) **ESTABLECER** que los docentes que han aceptado la vacante y no hagan efectiva la toma de posesión, quedarán inhabilitados para presentarse al concurso del mismo tipo inmediato posterior.
- 6°) **DETERMINAR** que la toma de posesión del cargo adjudicado en el presente concurso, se deberá hacer efectiva a partir del día 3 de agosto y hasta el día 3 de septiembre de 2.015 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 7°) **INDICAR** que por la Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO BAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1399
EXPEDIENTE N° 5721-003789/13.

8°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior a los fines indicados en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAJUALAF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal @: Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

CARGOS de DIRECTOR de ENSEÑANZA TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

López, Viviana Elba, D.N.I. N° 12.971.617, Empleada N° 508220.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 6 de NEUQUÉN.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1042/02.
Transformación.

Frassone, Oscar Alcides, D.N.I. N° 13.970.772, Empleado N° 341084.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 8 de NEUQUÉN.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1659/99.
Fijación de Planta.

Villar, Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 17.046.207, Empleado N° 946368.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 14 de NEUQUÉN.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0765/08.
Cambio de Categoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

Hulsken, Andrea, D.N.I. N° 17.319.631, Empleada N° 444229.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15 de ZAPALA.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0180/06.
Cambio de Categoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV

Martín, Walter Ariel, D.N.I. N° 14.480.892, Empleado N° 530340.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 4 de JUNÍN DE LOS ANDES.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0209/03.
Cambio de Categoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

Carballo, Francisco José, D.N.I. N° 16.165.155, Empleado N° 157765.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3 de NEUQUÉN.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1479/99.
Fijación de Planta.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO BAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1399
EXPEDIENTE N° 5721-003789/13.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

Ávila, Marcelo Ricardo, D.N.I. N° 20.794.101, Empleado N° 65755.
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 21 de SAN MARTÍN DE LOS ANDES.

DSB 2, DIRECTOR de 2º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0327/10. Creación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

Burgos Palacios, Enrique Omar, D.N.I. N° 17.358.021, Empleado N° 128313.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 19 de PLOTTIER.

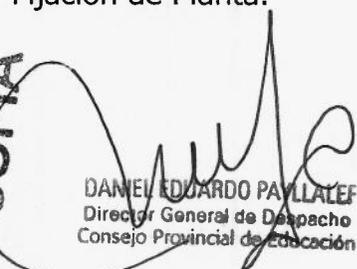
DAE 2, DIRECTOR de 2º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0186/06. Transformación.

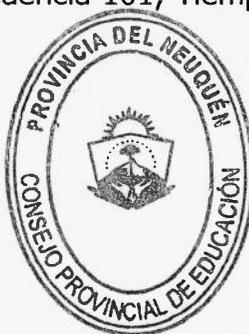
Sarmiento, Verónica Mercedes, D.N.I. N° 23.003.887, Empleada N° 830187.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 9 de PLOTTIER.

DAE 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1592/99. Fijación de Planta.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

CARGOS de DIRECTOR de ENSEÑANZA TÉCNICA VACANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II



ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 de CUTRAL CÓ.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1875/99.
Fijación de Planta.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 11 de ZAPALA.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1662/99.
Fijación de Planta.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 1 de LAS OVEJAS.
DAE 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Disposición N° 1549/06.
Jubilación Giuliani.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 de CENTENARIO.
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1439/07.
Transformación de Cargo.

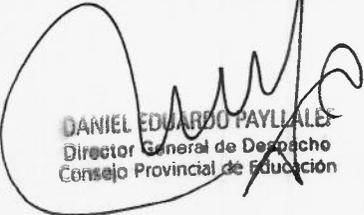
ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 16 de RINCÓN DE LOS SAUCES.
DSB 2, DIRECTOR de 2º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0133/03.
Creación.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 3 de SAN PATRICIO DEL CHAÑAR.
DSB 2, DIRECTOR de 2º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1500/10.
Creación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 17 de NEUQUÉN.
DSB 2, DIRECTOR de 2º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 0461/04.
Rectificación de Creación.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1399
EXPEDIENTE N° 5721-003789/13.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 12 de SAN MARTÍN DE LOS ANDES.

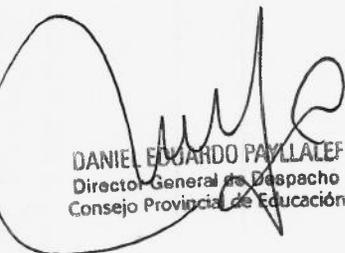
DSA 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 1474/03.
Cambio de Categoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 2 de PLOTTIER.

DAE 2, DIRECTOR de 1º, Secuencia 101, Tiempo Completo, Resolución N° 2258/98.
Fijación de Planta.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 0456 /16.-
NEUQUÉN, 18 ABR 2016

VISTO:

Los Expedientes N° 5721-007296/14, N° 5721-006932/14, N° 5721-004660/13, N° 5721-006917/14, N° 5721-007031/14, N° 5721-007107/14, N° 5721-004084/13, N° 5721-003789/13, N° 5721-003790/13 y N° 5721-007032/15 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto se han realizado llamados a Concursos de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos en distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, ha resuelto aprobar los Concursos de Títulos y Antecedentes tramitados por los distintos expedientes, y propiciar la designación de personal docente titular mediante Resoluciones N° 1493/15, N° 2064/15, N° 1210/15, N° 1543/14, N° 0014/15, N° 1949/15, N° 0849/15, N° 1236/15, N° 1799/15, N° 1832/15, N° 1399/15, N° 2146/15, N° 1400/15, N° 2145/15, 1099/15, N° 2160/15, N° 0010/15 y N° 1282/15;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación, de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Educación y de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, sin que existan observaciones al respecto;

Que las presentes designaciones se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DESÍGNANSE, con carácter de titular, a los docentes que se nominan en el Anexo Único de la presente Norma Legal, en los cargos, fechas y Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, como resultado de las Convocatorias a Concurso de Ingreso efectuadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473.


GUIDO CORNEJO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Provincial de Educación

DECRETO N° 0456 /16.-

Artículo 2º: REINCORPORAR a la docencia activa, a partir del 12 de febrero de 2015, a la docente **Marcela Andrea Postigo**, D.N.I. N° 23.931.336, Legajo N° 716165, en el cargo de Maestra Preceptora de Nivel Inicial Titular, Secuencia 101, Turno Mañana del Jardín de Infantes N° 65, 2º Categoría, Grupo "A", de Neuquén, Distrito Escolar VIII, en la vacante Creación Resolución N° 1374/13, como resultado de la convocatoria para el Primer Movimiento de Personal Año 2014, realizada mediante Resolución N° 1817/14 y sus modificatorias Resoluciones N° 1966/14, N° 2105/14, N° 0034/15 y N° 0501/15.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente correspondientes en cada caso.

Artículo 4º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto N° 0040/16.

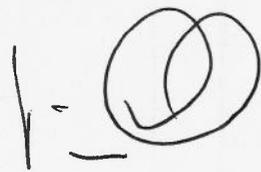
Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO) GUTIÉRREZ
STORIONI



GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

